

Santo Domingo, D.R.

Núm. 5412

DIC. 7 1963

Al : Secretario de Estado de Finanzas.

Asunto : Autorización para gestionar asignación de fondos.

Anexos : a) Memorándum No. 1311, de fecha 22 de octubre, 1963, del Secretario de Estado de Salud y Previsión Social;

b) Oficio No. 3641, de fecha 16 de noviembre, 1963, de este Despacho al Director del Presupuesto; y

c) Oficio No. 1917, de fecha 21 de noviembre, 1963, del Director del Presupuesto.

1.- REFERIDO, con la aprobación del Triunvirato que presido, a fin de que ese departamento solicite al Banco Central de la República la asignación de la suma de RD\$457,500.00, con cargo a los fondos del Acuerdo de Cesión de RD\$22,750,000.00, para la creación de un fondo rotatorio que será manejado por un organismo semiautónomo dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social y el cual se ocupará de desarrollar un programa de construcción de acueductos rurales en numerosas zonas del país.

2.- Una vez obtenida la asignación de fondos arriba mencionada, ese departamento debe proceder de inmediato a poner a disposición de la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social los primeros RD\$50,000.00,

- 2 -

que han sido solicitados con carácter de urgencia para dar inicio al programa de construcción de acueductos rurales. La diferencia se irá entregando, en el curso del año próximo, a medida que la Secretaría de Salud lo requiera.

Dios, Patria y Libertad,

Emilio de los Santos

mrv
bt-r